

DECRETO N° 1464

CHIGUAYANTE, 01 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°143/2014 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°8018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita el arriendo de un baño químico, modelo vip para corralón municipal; términos de referencia de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Cotizaciones recibidas de las empresas: "Soc. Constructora Amaco Limitada", "Yolanda del Carmen Rodriguez Gonzalez" y "Empresa de Servicios Himce Limitada"; Cuadro de Evaluación de cotizaciones y la seleccionada correspondiente al proveedor **Empresa de Servicios Himce Limitada** Rut. **78.137.180-7**, quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el arriendo de un baño químico, modelo vip para corralón municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el arriendo de un baño químico, modelo vip para corralón municipal, al proveedor **Empresa de Servicios Himce Limitada** Rut. **78.137.180-7**, por un monto total \$323.680.- (Trescientos veintitrés mil seiscientos ochenta pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°8018, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese el arriendo de un baño químico, modelo vip para corralón municipal, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHÁVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/JAE/CAP/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 AGO 2014 HORA 10:55.
PROCEDENCIA. Jurídica
FIRMA. JSEP 2

